# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1642

**VISTO:**

 La necesidad de seguir brindando seguridad a los vecinos de nuestra ciudad, y;

 **CONSIDERANDO**:

 Que en conversaciones mantenidas con vecinos de calle Balcarce al 400, estos muestran gran preocupación por la falta de luminarias en dicha cuadra;

 Que en esa arteria hubo hechos de inseguridad;

 Que los reclamos para mejorar las condiciones de iluminación en ese tramo fueron constantes;

 Que corresponde llevar tranquilidad a los vecinos y personal de la empresa que se encuentra ubicada en dicha calle.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a la colocación de nuevas luminarias en calle Balcarce al 400.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.-